

AB InBev

Política de Anticorrupción de Proveedores de Anheuser-Busch InBev

Octubre de 2017

Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Prevención del soborno	3
3.	Veracidad de registros y libros contables	3
4.	Terceros	3
5.	Transparencia y revelación.....	4
6.	Cooperación con las investigaciones.....	4
7.	Formación	4
8.	Certificaciones de cumplimiento	4
9.	Consecuencias de las infracciones.....	4



1. Introducción

Anheuser-Busch InBev tiene tolerancia cero para el soborno o cohecho y la corrupción de ningún tipo. Los sobornos, las comisiones ilegales y cualquier otro tipo de incitación en el que participen funcionarios públicos, clientes, proveedores y otras partes quedan estrictamente prohibidos. Esta prohibición incluye los pagos como «gratificaciones a cambio de un interés o de facilitación» (pagos pequeños realizados para garantizar que un funcionario gubernamental realice sus labores oficiales).

Esta política se aplica a todas las partes que suministren bienes o presten servicios a Anheuser-Busch InBev, incluyendo terceros que puedan verse involucrados en relación con su trabajo con nosotros (colectivamente, los «Proveedores»).

2. Prevención del soborno

Al aceptar trabajar con Anheuser-Busch InBev, los Proveedores acuerdan que sus directivos, ejecutivos, empleados y terceras partes **no darán ni aceptarán sobornos ni comisiones ilegales de ningún tipo**.

Los Proveedores deberán:

- Cumplir con las leyes anticorrupción de todas las jurisdicciones en que operen.
- No podrán ofrecer, prometer ni autorizar la entrega de sumas de dinero, beneficios ni ningún otro elemento de valor a ningún tercero a fin de conseguir una ventaja indebida para Anheuser-Busch InBev o el Proveedor.
- No podrán solicitar, aceptar ni acordar aceptar ninguna suma de dinero, beneficio ni ningún otro elemento de valor de ningún empleado, director, ejecutivo ni terceros de Anheuser-Busch InBev a cambio de ventajas indebidas para Anheuser-Busch InBev ni para ninguno de sus empleados, directivos, ejecutivos ni terceras partes.
- No pagarán ni ofrecerán ningún elemento de valor a terceros cuando existan razones para sospechar que la totalidad o parte del pago o del elemento de valor se podría entregar a un funcionario público o terceros para un fin indebido según lo anteriormente descrito.
- No deberán hacer nada para inducir, asistir o permitir que alguien infrinja estas normas.

3. Veracidad de registros y libros contables

Los Proveedores deben llevar registros y libros contables precisos, claros y completos, incluyendo la documentación justificativa, sobre el trabajo que realizan con Anheuser-Busch InBev. Los Proveedores deben mantener facturas precisas, detalladas y categorizadas, junto con recibos y otro material justificativo, en relación con cualquier comisión o pago desembolsado en nombre de Anheuser-Busch InBev.

4. Terceros

Los Proveedores deberán actuar ejercer debida diligencia de integridad en base a los riesgos con las personas o entidades que puedan interactuar con funcionarios gubernamentales en relación con su trabajo para Anheuser-Busch InBev. Asimismo, los

Proveedores podrán exigir a terceros el cumplimiento de los principios incluidos en esta política.

5. Transparencia y obligación de comunicación inmediata

Los proveedores **están obligados a** informar de inmediato a Anheuser-Busch InBev los detalles de cualquier alegación, informe o pruebas de soborno o corrupción (incluyendo demandas por pagos indebidos, independientemente de si el pago se efectuó como respuesta) que guarde relación con su trabajo con Anheuser-Busch InBev. Esto incluye los detalles sobre cualquier notificación, citación, requerimiento legal, investigación, acción investigativa, proceso judicial u otra comunicación de cualquier autoridad gubernamental relativa a un posible cohecho o soborno y/o corrupción.

Los Proveedores **están obligados a** informar de inmediato a Anheuser-Busch InBev en caso de que cualquiera de sus propietarios, socios, ejecutivos, directivos, empleados o agentes sean o vayan a ser funcionarios o empleados de cualquier gobierno, instrumento estatal, partido político u organización pública internacional.

Anheuser-Busch InBev podrá resolver o restringir las relaciones con los Proveedores cuando identifiquemos unilateralmente problemas de corrupción o relaciones gubernamentales que no se nos hayan informado de forma transparente. Anheuser-Busch InBev se reserva el derecho a retener el pago o a no reembolsar cantidades que infrinjan las leyes anticorrupción aplicables.

Si cree haber identificado un problema del que deba informar, debería remitir de inmediato un informe electrónico confidencial (que puede ser anónimo) a través de <http://talkopenly.ab-inbev.com>.

6. Cooperación con las investigaciones

El Proveedor **está obligado a** cooperar con Anheuser-Busch InBev en cualquier investigación sobre soborno o corrupción relativa a su trabajo para Anheuser-Busch InBev, incluyendo la designación de un representante con suficiente antigüedad y autoridad para responder a las solicitudes relativas a la investigación.

7. Formación

Los Proveedores deben ofrecer formación adecuada a sus empleados y socios comerciales, así como deberán llevar un control suficiente de sus actividades a fin de garantizar el cumplimiento de esta política. Anheuser-Busch InBev podría ayudarle en caso de necesitar asistencia con este tipo de formación. Los Proveedores deberán divulgar esta política entre sus empleados o socios comerciales que trabajen en asuntos de Anheuser-Busch InBev para su debido cumplimiento.

8. Certificaciones de cumplimiento

Anheuser-Busch InBev podrá, a su voluntad, exigir periódicamente a los Proveedores la formalización y entrega de acreditaciones que certifiquen la continuidad en el cumplimiento de las disposiciones de la presente política.

9. Consecuencias de las infracciones

En caso de infringir la presente política, Anheuser-Busch InBev podrá resolver o restringir su relación comercial con usted. Anheuser-Busch InBev también podría informar a las autoridades gubernamentales sobre cualquier actividad ilícita.